**PLENARIO (N° 12/2014) ***
**Tricentésima décima tercera sesión**
**Jueves 24 de abril de 2014**

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Actas N° 306 y 307 de fechas 6 y 13 de marzo de 2014

1. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Temas: a) límite de académicos en la contrata; b) Integrantes del Consejo Universitario. Comisión Ad-hoc de Estatuto. (60 minutos).
2. Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (90 minutos).
3. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P302 del edificio placa de la Facultad de Economía y Negocios, a veinticuatro días del mes de abril de 2014, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, con la dirección del senador Hiram Vivanco, en calidad de Presidente Subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima décima tercera plenaria, que corresponde a la sesión N° 151 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

1. Cecilia Albala B.
2. Leonor Armanet B.
3. Sebastián Aylwin C.
4. Rodrigo Baño A.
5. Juan Caldentey P.
6. Juan Pablo Cárdenas S.
7. Jonás Chnaiderman F.
8. Roberto Cominetti C.
9. Rolando Cori T.
10. Loreto Fernández Q.
11. Maricruz Gómez de la Torre V.
12. Nicolás Guiliani G.
13. Claudio Gutiérrez G.
14. Irací Hassler J.
15. Rodrigo Infante E.
16. Sandra Jiménez R.
17. Milton Larrondo L.
18. Scarlett Mac-Ginty F.
19. Yerko Montenegro O.
20. Kemy Oyarzún V.
21. Roberto Pantoja P.
22. Víctor Pérez V.
23. Abraham Pizarro L.
24. María Graciela Rojas C.
25. Ariel Russel G.
26. Iván Saavedra S.
27. Hugo Sánchez R.
28. Hiram Vivanco T.

- **Excusas por inasistencia:**

El Presidente subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (7): Cattan, Dominichetti, Hanne, Jaimovich, Morales, Olguín y Palma.

El Rector-Presidente solicita al senador Vivanco que dirija la sesión en calidad de Vicepresidente.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que mañana se realiza la ceremonia de inauguración del año académico de la Universidad en el Aula Magna de la Facultad de Economía y Negocios e invita a los senadores a asistir a ese evento.

La senadora Hassler informa sobre la realización de un Encuentro Triestamental a efectuarse el martes 29 y miércoles 30 de abril e invita a los senadores para participar a los senadores en cada una de las unidades locales. Comenta que en coordinación con Rectoría, se cuenta con espacios protegidos para participar en ese encuentro.

El senador Pizarro comenta que durante los días señalados muchos funcionarios participarán en las actividades de celebración del día del trabajo, por lo tanto no augura una participación numerosa de parte del estamento de colaboración.

La senadora Hassler responde al senador Pizarro que los dirigentes gremiales de FECH, FENAFUCH y ACAUCH conversaron sobre esta situación y consideraron que se entiende que algunos funcionarios no podrán asistir porque realizan otras actividades programadas con anterioridad.

El Vicepresidente subrogante ofrece la palabra a los presidentes de comisiones y senadores sobre cuentas.

El senador Guiliani manifiesta su malestar y molestia por la manera en que se desarrolló el trabajo de la Comisión Mixta de presupuesto del año 2014 de la Universidad, con todo respeto a los senadores Aylwin y Jiménez que representaron al Senado, porque se citó a reunión para un día en que no pudo asistir como senador académico, lo que lamenta porque no pudo exponer los puntos de vista del Senado y de la Comisión de Presupuesto y Gestión. Solicita que quede en acta ese comentario.

El Rector-Presidente responde al senador Guiliani que la fecha en que se programó la realización de la reunión, fue el día en que se contaba con la mayor concurrencia de los representantes del Senado y del Consejo Universitario.

El Rector-Presidente se refiere a un reportaje del diario El Mercurio en relación con el estado de la Casa Central y expone los detalles de los trabajos de reparación del edificio sobre la base de los proyectos aprobados por el Consejo y Senado. Estos trabajos se terminarán en el mes de mayo. Expone la forma en que se ornamentará y distribuirá las dependencias del recinto y las distintas unidades universitarias que ubicarán en éste.

El Rector-Presidente reitera que mañana se realizará la ceremonia de inauguración del año académico en la cual expondrá la cuenta de los ocho años de rectorado.

En tercer lugar, el Rector-Presidente solicita la opinión del Senado respecto al siguiente punto. Desde hace cuatro años, ha habido intercambios de opiniones entre la Rectoría y la empresa Azul Azul que tiene la concesión de los derechos de la marca y actividades deportivas profesionales con el nombre de la Universidad de Chile. Señala que esta última hace tiempo busca un lugar para el estadio y expone se conversado sobre la alternativa que ese proyecto se lleve adelante en un espacio predeterminado, alrededor de 35 hectáreas de un total de 1.000 hectáreas del predio Carén que posee la Universidad en la Comuna de Pudahuel. Expone en extenso ese proyecto y que la concesión se calcula en cuarenta años. Al finalizar la exposición solicita la opinión de los senadores.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Senado Universitario

El senador Baño comenta que es difícil emitir una opinión cuando se conoce en pocos minutos un proyecto de tal envergadura, no obstante consulta por la capacidad del estadio, del estacionamiento, las posibilidades de una línea de Metro hasta un lugar cercano al proyecto, dado que los recintos deportivos tienden a ocupar bastante espacio a su alrededor y son utilizados, además, para otros eventos artísticos. Por otra parte, consulta por los compromisos que adquiere la Universidad de Chile con la entrega del espacio mencionado, tales como compromisos de no enajenar de no gravar, de hacer algo en un terreno que se entrega por cuarenta años.

El Rector-Presidente responde al senador Baño que se han tomado los resguardos y garantías para que no se afecte la propiedad de la Universidad de Chile.
El senador Guiliani se refiere a los negocios que se asocian a la infraestructura de un campo deportivo, por lo tanto sugiere que la Dirección Jurídica debe contar con información sobre el desarrollo de la información del crecimiento inmobiliario y de las normas relacionadas con la venta de alcoholes, entre otros aspectos. En segundo lugar, señala que la Comuna de Pudahuel es una comuna con una importante densidad de población y consulta si esos habitantes tendrán acceso a las dependencias, lo mismo que la comunidad universitaria. En tercer lugar, solicita que ese proyecto no se acelere demasiado para no comprometer a la Universidad de Chile en especial considerando que en el mes de junio cambian las autoridades de la Universidad.

El Rector-Presidente responde al senador Guiliani que el proyecto contempla que las instalaciones son exclusivas de la Universidad de Chile en todo lo que contempla el Club de Campo. El cerro forma parte del parque público que la Universidad está obligada con doscientas hectáreas. Lo que se hace con este proyecto es avanzar en instalaciones adecuadas en un parque público. Con respecto a otras actividades adicionales la Universidad de Chile recibe el 1,05 por ciento de los ingresos del club Deportivo Azul Azul. Agrega que el tema ha sido estudiado desde hace cuatro años, pero se han precipitado la situación, pero se ha defendido los intereses de la Universidad en todos los aspectos, ya que en su opinión este tipo de proyectos debe mirarse con sentido de Estado.

El senador Pantoja señala que fue invitado a participar en el Consejo de la Corporación de Fútbol de la Universidad de Chile, CORFUCH, en su calidad de académico, y esa época existía interés por contar con un estadio para identificar al equipo profesional con la Universidad. Comenta que las condiciones en que se describe el proyecto por parte del Rector son bastante positivas y respalda la iniciativa.

El senador Saavedra comenta que durante años fue dirigente de la CORFUCH bajo la presidencia del Dr. Orozco y este es un sueño para los dirigentes e hinchas de la Universidad de Chile porque asoma la posibilidad de contar con una amplia gama de ramas deportivas. Considera que el proyecto que expone el Rector es positivo, porque ofrece la posibilidad de contar con un estadio y un club de campo para la comunidad universitaria, por lo anterior, apoya la iniciativa.

El senador Gutiérrez consulta qué sucede con este proyecto si ocurre lo que ha pasado durante treinta años con la deficiente administración del fútbol profesional y el estadio queda a medias.

El Rector-Presidente responde al senador Gutiérrez que actualmente la Universidad cuenta con representantes en el directorio de Azul Azul y el presidente de esa empresa tiene toda la voluntad para construir un estadio para el fútbol profesional de la Universidad de Chile, lo cual, según sus declaraciones públicas, se concretaría en el lapso de dieciocho meses. Menciona que se ha considerado que en el contrato se incluyan cláusulas que consideren eventuales dificultades de la empresa para resguardar los derechos y bienes de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Senado Universitario

El senador Cárdenas celebra la iniciativa en los terrenos de Carén con un proyecto como de construcción de un estadio, pero consulta sobre los avances de los otros proyectos de Azul Azul.

El Rector-Presidente responde al senador Cárdenas que no tiene conocimiento de otros proyectos de Azul Azul, pero, a modo de comentario, señala que el sábado pasado, en el diario El Mercurio se publicó un artículo con cuatro antecedentes de otros proyectos de esta agrupación, lo que podría indicar que existen otros proyectos en estudio, no obstante, reitera, los desconoce porque no han sido presentados formalmente.

La senadora Gómez de la Torre opina que es necesario hacer un análisis objetivo y observa que el Presidente de Azul Azul se demuestra obsesionado por contar con un estadio para el fútbol profesional, pero el Senado tiene el deber de analizar y evaluar los proyectos con calma. Agrega que la presentación de un proyecto de esta envergadura cuando se culmina un período rectoral no forma parte de una política de Estado ni de Universidad y, para que los proyectos se acerquen a esos estándares, deben analizarse en forma tranquila para lograr una aprobación consensuada. Además, dado el escenario electoral, opina que este tipo de proyectos debe ser conversado con los otros candidatos para corroborar si este proyecto forma parte de una política de la Universidad. El apresuramiento ha llevado a malos resultados y, por lo tanto, sugiere ser objetivos y bajar la cuota de entusiasmo, porque cuenta con antecedentes de algunos empresarios relacionados a Azul Azul que le sugieren tomar precauciones y, por ende, la conveniencia de analizar este proyecto con calma y profundidad.

El senador Sánchez comenta que este proyecto es una tremenda oportunidad y el hecho que este proyecto sea comunicado por primera vez en el Senado, sólo como información, no implica que éste no haya sido trabajado por la Universidad con la acuciosidad que merece. Confía en la palabra del Rector cuando señala que entiende que la exposición es parte de un proceso que lleva años y que habría otros proyectos que podrían ser muy beneficiosos para una política deportiva como parte del desarrollo de los integrantes de la comunidad universitaria.

El senador Caldentey comenta su preocupación por los plazos de este proyecto, porque la construcción de un estadio requiere un estudio de impacto ambiental, los que por la magnitud de un proyecto de esta envergadura tomarán, al menos, un año. Sugiere considerar ese aspecto debido a que la Fundación Carén ha tenido dificultades en el pasado respecto a temas de carácter ambiental, en particular con la CONAF, porque no ha reforestado como contrapartida a la urbanización realizada. Consulta si se hicieron los estudios en materia de impacto ambiental y si Azul Azul está dispuesto a someter el proyecto a esa condición.

El Rector-Presidente responde al senador Caldentey que eso está dentro de la competencia y responsabilidad de Azul Azul para obtener la aprobación de la construcción. Agrega que ha habido conversaciones a nivel municipal de la Comuna de Pudahuel, sin embargo, reitera que el proyecto debe someterse a todas instancias correspondientes, entre esas, las de impacto ambiental.

El senador Chnaiderman comenta que las sociedades anónimas le han hecho un daño al deporte en este país y, desde ese punto de vista, demuestra su preocupación por llevar adelante una negociación con una sociedad anónima que tiene un historial cuestionable en la administración del equipo de fútbol tal como fue creado. Por otra parte, señala que el punto en discusión ha sido una exposición del Rector-Presidente en el contexto de la información que se proporciona regularmente a los senadores en el punto Cuentas y, por lo tanto, la asume como tal. Agrega que el proyecto expuesto no implica una enajenación, ya que se trata de un arrendamiento a largo plazo, no obstante, agradece al Rector-



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

Presidente la deferencia de haberlo expuesto como información ante el Senado, y precisa que las opiniones no deben ser interpretadas como un acuerdo de respaldo o rechazo político a la idea que implica este proyecto.

La senadora Fernández complementa lo señalado por el senador Chnaiderman en el sentido que en este momento la plenaria está en el punto Cuentas y que si se desea un pronunciamiento del Senado debe cumplir el protocolo correspondiente. Por otra parte, manifiesta su interés para que este proyecto se lleve adelante, sin embargo, solicita no dejar abandonados otros, como ha sido el caso del proyecto del Instituto de Asuntos Públicos.

El Rector-Presidente responde a la senadora Fernández que la comisión del Fondo de Inversión en Infraestructura institucional uno de los temas que se incluirá en la discusión del Consejo Universitario es el Polideportivo del Campus Juan Gómez Millas, el edificio de Marcoleta y, posteriormente, el proyecto de Vicuña Mackenna 20, que incluye el tema de INAP. Responde al senador Chnaiderman que informó este tema en el punto Cuentas porque le interesa mucho la opinión del Senado para una mejor decisión. Es un tema de arrendamiento de un bien que es de la Universidad y está facultado para firmar el contrato.

La senadora Oyarzún señala que le hubiera gustado que este tema se hubiera planteado como punto de tabla, con informes arquitectónicos, de impacto ambiental y financiero, pero lamentablemente solo fue informado por este proyecto.

El Rector-Presidente se retira a las quince horas con cincuenta minutos, por lo tanto el senador Vivanco continúa dirigiendo la plenaria en calidad de Presidente subrogante.

- **Actas:**

El Presidente subrogante ofrece la palabra por las actas N° 306 y 307 de fechas 6 y 13 de marzo de 2014.
No hubo observaciones.

El Presidente subrogante señala que ambas actas se aprueban sin observaciones.

- ***Puntos de tabla.***

El Presidente subrogante somete a consideración los tiempos asignados por la mesa para cada uno de los puntos de tabla.

El senador Caldentey solicita revisar los tiempos de la tabla debido a lo extenso de la Cuenta..

El Presidente subrogante sugiere asignar 40 minutos para el punto 1 y 60 minuto para el punto 2.
Se aprueba la propuesta del Presidente subrogante.

***N° 1.- Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Tema 1.e.- Reemplazo términos ambiguos. Comisión Ad-hoc de Estatuto.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de tabla y ofrece la palabra al senador Baño, presidente de la Comisión Ad-hoc de Estatuto.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El senador Baño propone la revisión de las atribuciones de los órganos superiores de la Universidad, referida al límite de académicos en la contrata. Se propone derogar la norma que permite nombrar a los académicos ilimitadamente en la contrata, a diferencia de los demás empleados públicos que no pueden superar el 20% de la planta, a fin de favorecer la estabilidad en el empleo del personal académico. Señala que el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2004, sobre Estatuto Administrativo, que señala lo siguiente: "El número de funcionarios a contrata de una institución no podrá exceder de una cantidad equivalente al veinte por ciento del total de los cargos de la planta de personal de ésta."

El senador Baño expone que inciso 4° y Final del artículo 58° vigente señala: "No regirá para el personal académico de la Universidad de Chile la limitación contenida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo."
El senador Baño señala que "la propuesta de la comisión consiste en derogar en el artículo 58, ex artículo 59, su inciso cuarto y final."

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora Albala señala que la propuesta tiende a volver a aplicar una norma del Estatuto Administrativo para el caso del personal académico a contrata porque pone límites a una situación que debe solucionarse de otra manera.

El senador Sánchez comenta que es comprensible que desde la lógica del Estado se requiere una cantidad determinada de personal en calidad de titular y un bajo porcentaje a contrato, pero eso es complejo para el personal académico, porque se trata de personas que ingresan a la carrera académica y en caso que obtenga un cargo en calidad de planta y no rinda lo que se espera de él, la pregunta es cómo se hace para desvincularlo. No está de acuerdo con derogar esta norma.

El senador Cominetti señala que entiende la razón de la excepción que intenta regular esta norma y comparte lo señalado por el senador Sánchez, en particular con la reglamentación de la carrera académica, donde se describe, por ejemplo, que los cargos de Instructor y Asistente son etapas en que el académico está en formación y es el paso previo para pasar a profesor Asociado, por lo tanto, el académico está en carrera y acotar al veinte por ciento la cantidad de personal a contrata podría ser una limitante a la sana renovación del personal académico. Eso jugaría en contra del espíritu de la carrera, por eso votará en contra.

El senador Larrondo señala que comparte plenamente lo expresado por los senadores Albala, Sánchez y Cominetti.

La senadora Gómez de la Torre señala que siempre se ha comentado que la cantidad de cargos de planta es pequeño, como es el caso de la Facultad a la pertenece, donde el personal a contrata es alrededor de ochenta por ciento, por lo tanto, si se aprueba una propuesta como la que propone la comisión no se cumplirá en la práctica. Sugiere poner un límite a los contratos a honorarios. Solicita la opinión del abogado Molina sobre este punto.

El abogado Molina señala que la norma que regula la cantidad de personal a contrata fue incorporada al Estatuto Administrativo el año 1989, que rige para toda la Administración Pública, pero que mediante sucesivas leyes de presupuesto fue postergándose su ejecución y recién en los últimos años



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

se ha hecho evidente que varios servicios públicos no cumplen con esta proporción, toda vez que la Contraloría General realiza fiscalizaciones para que se cumpla. Agrega que la norma que hace excepción de este límite de nombramientos en la contrata para los académicos fue incorporada el año 2006 al Estatuto, hasta antes de esa época regía el límite del 20% de contrata en relación a la planta de académicos, por eso quedan todavía algunos académicos con las jerarquías de ayudante, instructor o profesor asistente que tienen cargos de planta, respecto de los cuales la única forma de desvincularlos es mediante el proceso de calificación o mediante sumario administrativo. Agrega que en un principio el proyecto de Estatuto que la Universidad envió al Gobierno el año 2004 incluía esta excepción para todo el personal, académico y no académico, asociado a un derecho a indemnización por años de servicios, pero atendido que este último aspecto fue objetado por Contraloría en enero de 2006, a petición de la FENAFUCH el personal de colaboración quedó sujeto a la regla general de la administración del Estado.

El senador Russell comenta que es probable que un académico joven no tendrá interés en ingresar a la carrera académica si tiene la duda sobre la estabilidad laboral, por ende mantener una norma de esta naturaleza limita las expectativas.

La senadora Oyarzún señala que el Senado tiene el deber de generar normas que permitan la estabilidad laboral y, la existencia de una norma que deja amplia libertad para establecer cargos a contrata no contribuye a esa estabilidad, por eso votará a favor de derogar esta norma.

El senador Gutiérrez comenta que el compromiso de la Universidad de Chile es con el país y qué norma ayuda más a eso y el tema principal del Estatuto, desde su punto de vista, no es la estabilidad laboral, sino la forma que en que se ordena el estamento académico para servir a la Universidad de Chile y al país. Esa discusión no se ha dado y sugiere orientar el debate hacia ese punto.

El senador Chnaiderman comenta que una de las dificultades para desvincular al personal se debe a que el proceso de calificación académica no funciona adecuadamente y se debe revisar para contar con un instrumento que permita determinar acertadamente las habilidades y capacidades de los académicos para permanecer en la carrera académica y no depender de la voluntad de la autoridad de turno respecto a la permanencia en la institución. Así, señala, la propuesta de la comisión tiene sentido y la apoya.

El senador Guiliani señala que la relación porcentual entre los nombramientos en calidad de planta y contrata es más compleja en el estamento del personal de colaboración que en el estamento académico, ya que, desde su punto de vista, en este último no es tan dramática como en el primero. Sugiere poner atención en ese aspecto a lo que sucede con el personal a contrata en estamento de colaboración.

El senador Cárdenas comenta que en relación con la propuesta de la comisión, la realidad da cuenta de una situación mucho más compleja de lo que se piensa, porque, por ejemplo, en el Instituto de la Comunicación e Imagen existe una dotación de cuatro profesores titulares, todos a contrata, a quienes se les ha informado que no existe ninguna posibilidad de pasar a un nombramiento en calidad de planta. Agrega que en la Radio Universidad de Chile trabajan cerca de cincuenta personas, dos tienen nombramiento en calidad de planta, tres en calidad de contrata y el resto a honorarios, estos últimos por más de quince años en esa situación. Finalmente, menciona que votará a favor de la propuesta de la comisión para contribuir a la solución de este problema.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El senador Montenegro comparte lo señalado por el senador Cárdenas y señala que se cuenta con antecedentes que ratifican la existencia de discrecionalidad de parte de la autoridad, por eso votará a favor de la propuesta de la comisión para intentar remediarla.

El senador Cominetti señala que tiene entendido que el ordenamiento jurídico vigente permite que los académicos de la institución se rijan por normas aprobadas específicamente por la Universidad y complementariamente por el Estatuto Administrativo, lo que permitiría, al parecer, administrar la planta de personal académico de modo de acuerdo con las normas de la institución. Agrega que en la Universidad no existe una renovación masiva permanente de personal académico, de tal forma que la norma que no regula los límites de personal a contrata en el estamento académico es una forma de evaluar las capacidades de los académicos y forma una excelente planta académica para contribuir a una Universidad de calidad. Se refiere al tema de los nombramientos en universidades extranjeras, que en general buscan la excelencia, y que considera como política la existencia de académicos en calidad de honorarios, por lo tanto, desde su punto de vista, la normativa actual en la Universidad de Chile no es complicada como se describe.

El senador Sánchez señala que las normas del Estatuto Administrativo señalan expresamente la forma en que se desvincula a una persona de la Universidad, por el resultado de la calificación que concluya en una destitución después de un largo proceso y por sumario administrativo, con la medida de destitución. En tal sentido, no comparte lo señalado por el senador Chnaiderman ya que no se podría desvincular a una persona a través de la calificación en el marco de la carrera académica. Solicita al abogado Molina que aclare ese punto. Finalmente, señala que se podría continuar con el reglamento tal como está y contar con mayor estabilidad laboral a través de la carrera académica y no derogando este artículo.

El abogado Molina comenta que la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, norma superior al Estatuto Administrativo y que rige, por tanto a todo el personal de la Universidad, establece que la única forma de desvincular a un funcionario con nombramiento de planta es mediante la calificación o sumario administrativo, sin perjuicio de otras situaciones excepcionales. Agrega que los directivos de cada Facultad o Instituto son los que deben solicitar a Rectoría la creación de cargos de planta.

El senador Pizarro señala que jamás ha observado una masividad de desvinculación de funcionarios, con la excepción de las normas que regulan los beneficios de fondo de retiro, por ende en la Universidad existe estabilidad laboral, al menos en el estamento de colaboración, no obstante lamenta la situación del personal a honorarios, situación que debe solucionarse.

El senador Caldentey señala que la propuesta de la comisión aborda un tema relacionado con el estamento académico y no otro, por tanto sugiere referirse al punto. Comenta que proviene de una Facultad pequeña que no tiene problemas para crear cargos y que nunca Rectoría se ha negado a responder favorablemente una petición para nombrar personas en la planta.

El senador Saavedra comparte lo señalado por el senador Gutiérrez, pero su discurso es utópico porque, desde su punto de vista, en esta Universidad, de falla la calificación. Además, existe arbitrariedad en materia de regulación de contratos y no existen normas que regulen los abusos que se producen en esta materia en algunas unidades y no existe un lugar donde reclamar, con la excepción de la justicia ordinaria.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Senado Universitario

El senador Baño solicita someter a votación la propuesta de la comisión.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones respecto al punto.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en consiste en "derogar en el artículo 58, ex artículo 59, su inciso cuarto y final.", que señala ""No regirá para el personal académico de la Universidad de Chile la limitación contenida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo."

Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Baño, Cárdenas, Chnaiderman, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hassler, Jiménez, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 16), votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Armanet, Caldentey, Cominetti, Gutiérrez, Infante, Larrondo, Pantoja y Sánchez (total 9) votan por la alternativa 2. Los senadores Cori y Pizarro se abstienen.

**Se acuerda derogar en el artículo 58, ex artículo 59, su inciso cuarto y final, que señala "No regirá para el personal académico de la Universidad de Chile la limitación contenida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo."**

El Presidente subrogante cierra el punto.

***2.- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Chnaiderman, presidente de la Comisión de Estamentos y Participación.

El senador Chnaiderman comenta que se continuará con las modificaciones a las atribuciones de la Comisión Superior de Evaluación Académica y que en esta oportunidad se presenta la propuesta de modificación al artículo 28, letra c), que consiste en un cambio de nomenclatura que fue aprobado en el artículo 18 y por tanto consulta al abogado Molina si se puede dar por aprobado en este artículo 28, letra c).

El abogado Molina responde al senador Chnaiderman que la propuesta de la Comisión puede darse por aprobada, pues se aprobó en términos genéricos en plenarias pasadas.

El senador Chnaiderman señala que respecto a la letra d) del artículo 28, la comisión propone derogar la norma vigente. Solicita al abogado Molina que lea el artículo vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lee el artículo 28, letra d) vigente, relacionado con las atribuciones de la Comisión Superior de Evaluación Académica, que dice: "Definir pautas complementarias de valoración de los antecedentes que se presenten para la evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en este



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

Reglamento, según las áreas del conocimiento o disciplinas que se cultiven en las diferentes Facultades o Institutos."

El abogado Molina señala que la comisión propone derogar esta atribución porque se traslada al Consejo de Evaluación, de acuerdo al artículo 17 que se aprobó previamente.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.
El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en derogar la letra d) del artículo 28. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 19) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Armanet, Pantoja y Sánchez (total 4) votan por la alternativa 2. Los senadores Baño, Cominetti y Gutiérrez (total 3), se abstienen.

**Se acuerda derogar la letra d) del artículo 28.**

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente una nueva propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman que la comisión propone derogar la letra e) del artículo 28. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente.

El abogado Molina comenta, en primer lugar, que la letra e) del artículo 28 le otorga atribuciones a la Comisión Superior de Evaluación Académica para interpretar el Reglamento de Carrera Académica, pero eso no corresponde porque es competencia de la Contraloría General de la República y del Contralor Interno. La norma vigente dice que corresponde a la Comisión Superior: "Establecer el alcance preciso de las disposiciones del presente Reglamento, y dicha interpretación tendrá fuerza obligatoria." La propuesta de la comisión consiste en derogar esta norma.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en derogar la letra e) del artículo 28. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 23) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Los senadores Gutiérrez y Pantoja (total 2), se abstienen.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

**Se acuerda derogar la letra e) del artículo 28.**

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente una nueva propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman que la comisión propone modificar la letra f) del artículo 28. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente.

El abogado Molina lee la norma vigente de la letra f) del artículo 28, que dice: "Impartir recomendaciones a las Comisiones de Facultades e Institutos." Agrega que la propuesta de la comisión consiste en reemplazar "recomendaciones" por "instrucciones generales de funcionamiento" y reemplazar "de Facultades o Institutos" por "Locales de Evaluación".

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora Armanet señala que la norma vigente tiene un sentido amplio, en cambio la propuesta de la comisión sólo se limita a instrucciones generales respecto a funcionamiento y consulta si la puede entregar otro tipo de instrucciones.

El senador Chnaiderman comenta que la comisión interpretó que dejar abierta atribución implica una cierta ambigüedad, pero se propone precisar este punto.

El senador Baño aclara que las instrucciones generales que emita la Comisión Superior se basan en el reglamento, lo que acota su competencia.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en aprobar las modificaciones a la letra f) del artículo 28, reemplazando "recomendaciones" por "instrucciones generales de funcionamiento" y "de Facultades o Institutos" por "Locales de Evaluación".. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 26) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

**Se acuerda en la letra f) del artículo 28, reemplazar "recomendaciones" por "instrucciones generales de funcionamiento" y reemplazar "de Facultades o Institutos" por "Locales de Evaluación.**

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente una nueva propuesta de la comisión.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El senador Chnaiderman señala que en la letra i) existe un *cambio de terminología* aprobado previamente de manera genérica, por lo que corresponde revisar la propuesta de la Comisión para modificar la letra j) del artículo 28. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente.

El abogado Molina lee la norma vigente, que la letra j) del artículo 28 señala que corresponde a la Comisión Superior "Informar anualmente al Rector y al Consejo Universitario sobre la actividad desarrollada por las Comisiones de Evaluación." La propuesta de la comisión consiste en "Agregar entre los términos "al Rector" e "y al Consejo Universitario" las palabras "al Consejo de Evaluación", y entre las palabras "sobre" y "la actividad" la expresión "su gestión y"

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Pantoja sugiere agregar la palabra "locales".

El senador Chnaiderman responde al senador Pantoja que jerárquicamente las Comisiones Locales están bajo la Comisión Superior, por eso no se detalló.

El senador Pantoja acoge lo señalado por el senador Chnaiderman, pero en ese caso, sugiere eliminar "su gestión" porque sería redundante.

El Presidente subrogante comparte la opinión del senador Pantoja, por lo que sugiere agregar la palabra "locales" al citar a las "comisiones de evaluación".

La senadora Armanet consulta a la comisión por la razón de ubicar en primer lugar al Consejo de Evaluación antes del Consejo Universitario.

El senador Chnaiderman responde a la senadora Armanet que no hubo una razón especial y no existe dificultad en cambiar la secuencia de los órganos mencionados. Se acoge esa propuesta.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en modificar la letra j) del artículo 28, quedando en los siguientes términos: "Informar anualmente al Rector, al Consejo Universitario y al Consejo de Evaluación sobre su gestión y la actividad desarrollada por las Comisiones Locales de Evaluación." . Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 25) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Cárdenas.

**Se acuerda modificar la letra j) artículo 28, quedando en los siguientes términos "Informar anualmente al Rector, al Consejo Universitario y al Consejo de Evaluación sobre su gestión y la actividad desarrollada por las Comisiones Locales de Evaluación.".**



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente una nueva propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman dice que la comisión propone agregar un nuevo inciso al artículo 28. Solicita al abogado Molina que lea la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la propuesta de la comisión es la siguiente: Agregar la siguiente letra (se incorpora en la anterior d) que se deroga): "d) Solicitar, a pares externos o quien estime pertinente, referencias adicionales para complementar o verificar los antecedentes de quienes se someten al proceso de evaluación."

El abogado Molina sugiere al presidente de la comisión posponer esta propuesta hasta conocer el resultado de la propuesta del artículo ver 19 letra e.

El senador Chnaiderman acoge la sugerencia del abogado Molina y solicita que lea la siguiente propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la comisión sugiere agregar la siguiente letra: *"e) Invalidar, de oficio o a petición de parte, algún acuerdo o resolución que constituya una transgresión grave del presente reglamento, que hubiere emanado de una Comisión Local de Evaluación o de la propia Comisión Superior, previa consulta al interesado y dentro de los dos años siguientes desde su notificación."*

El abogado Molina explica que esta propuesta se justifica en el hecho que frente a cualquier vicio de procedimiento exista la atribución de la Comisión Superior de invalidar el proceso, tal se establece en la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Pantoja consulta si con esta norma se otorga la atribución a la Comisión Superior de invalidar un acuerdo de la comisión local.

El senador Chnaiderman responde al senador Pantoja esta norma se basa en la norma de procedimiento administrativo.

El abogado Molina acota que todo acto administrativo puede adolecer de algún vicio que faculte a la autoridad para que anule lo decidido, conforme a la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos. Pone como ejemplo el caso de un otorgamiento de una convalidación de un título otorgado en el extranjero, en ese caso, si con posterioridad, dentro del plazo de dos años, se hubiere descubierto el vicio en su otorgamiento, se podría haber revertido y anular la determinación adoptada.

El senador Baño señala que le parece innecesaria la incorporación de una norma de este tipo, porque existen las instancias para hacerse cargo de las reclamaciones de acuerdo a la ley citada.

El Presidente subrogante consulta al senador Chnaiderman si es necesario que la norma quede explícita en este reglamento.

El senador Chnaiderman señala que el motivo de incluir esta norma se debe al desconocimiento de la ley sobre la materia.



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El senador Cominetti señala que en caso que se incluya esta norma, sugiere que sea explícita la cita al artículo de la ley que la contiene.

El senador Chnaiderman acoge la proposición del senador Cominetti.

El senador Pantoja consulta si la resolución de una comisión local de evaluación es un acto administrativo o es un acto académico.

El senador Baño señala que la disposición expresada en una ley es más amplia que la de carácter reglamentario. Por lo tanto, votará en contra de la propuesta.

El Presidente subrogante consulta al senador Chnaiderman si la comisión mantiene la propuesta.
El senador Chnaiderman solicita votar.

El senador Aylwin respalda la propuesta de la comisión, pero sugiere eliminar la expresión "*grave*". Comparte la propuesta del senador Cominetti.

El senador Chnaiderman acoge la propuesta del senador Aylwin.

El senador Larrondo comenta que la idea de la comisión de Estamentos y Participación es identificar los vicios que se pueden presentar en el proceso y comparte la propuesta del senador Aylwin de eliminar la palabra *"grave"*.

El senador Chnaiderman acoge la propuestas de eliminar la palabra "grave" y agregar al final la expresión ", sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N°19.880"

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en incorporar una nueva letra en el artículo 28: "e) Invalidar, de oficio o a petición de parte, algún acuerdo o resolución que constituya una transgresión del presente reglamento, que hubiere emanado de una Comisión Local de Evaluación o de la propia Comisión Superior, previa consulta al interesado y dentro de los dos años siguientes desde su notificación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880." Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Caldentey, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 17) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Baño y Mac-Ginty.

**Se acuerda agregar una nueva letra en el artículo 28: "e) Invalidar, de oficio o a petición de parte, algún acuerdo o resolución que constituya una transgresión del presente reglamento, que hubiere emanado de una Comisión Local de Evaluación o de la propia Comisión Superior, previa consulta al interesado y dentro de los dos años siguientes desde su notificación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880."**



UNIVERSIDAD DE CHILE Senado Universitario

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente una nueva propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman que la comisión propone agregar un nuevo inciso al artículo 28. Solicita al abogado Molina que lea la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la propuesta de la comisión es la siguiente: Agregar la siguiente letra: "m) Publicar, conforme las normas legales de transparencia activa, la nómina de sus integrantes y la de aquellos que integren las Comisiones Locales de Evaluación, indicando la extensión de sus respectivos mandatos."
El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en agregar una nueva letra en el artículo 28, letra "m) Publicar, conforme las normas legales de transparencia activa, la nómina de sus integrantes y la de aquellos que integren las Comisiones Locales de Evaluación, indicando la extensión de sus respectivos mandatos." Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta, 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Baño, Caldentey, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 17) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

**Se acuerda agregar una nueva letra en el artículo 28, letra "m) Publicar, conforme las normas legales de transparencia activa, la nómina de sus integrantes y la de aquellos que integren las Comisiones Locales de Evaluación, indicando la extensión de sus respectivos mandatos."**

El Presidente subrogante cierra el punto.

***3.- Otros asuntos***.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

***Jonás Chnaiderman Figueroa***
***Senador Secretario Subrogante***

UNIVERSIDAD DE CHILE
Senado Universitario

***Hiram Vivanco Torres***
***Presidente Subrogante***

*JChF/GARM.*